



Ajuntament de Salou

Unitat / Departament Unitat Econòmica, Comptable I Pressupostària PARIB		
Codi de verificació  2M1Q5W40073K1C5Y0INJ		
Codi de document CEP10I08P	Núm. de expedien	27-07-16 13:41

Assumpte  
Certificació de secretaria article 37.2 de les Bases d'Execució del Pressupost 2016, aportacions als Grups Polítics, a efectes d'informar a la BDNS 2016.

2M1Q5W40073K1C5Y0INJ

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi: Ajuntament de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

ENRIC OLLÉ BIDÓ, vicesecretario del Ayuntamiento de Salou,

**CERTIFICA:**

1. Que el Pleno Municipal, en sesión de 30 de marzo de 2016, aprobó definitivamente el Presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Salou, del Patronato de Turismo y del Consorcio Recreativo y Turístico de Vila-seca y Salou, juntamente con las Bases de Ejecución y la plantilla orgánica, los cuales fueron publicados en el BOPT número 73 de 18 de abril de 2016.
2. Que para que conste, a efectos de su declaración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se reproduce literalmente el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, referente a la regulación de las aportaciones a los grupos políticos:

**"Artículo 37 – Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.**

.../...

**2.- Asignación a los grupos políticos:**

*Se atribuye a cada grupo político de los que componen la Corporación una dotación económica, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda establecida de la siguiente manera:*

*Componente fijo: Por cada grupo político de ..... 142,33 €  
Componente variable: Por cada regidor de ..... 71,16 €*

*Estas cantidades no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo, no se podrá destinar al pago*



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat Econòmica, Comptable I Pressupostària PARIB		
Codi de verificació  2M1Q5W40073K1C5Y0INJ		
Codi de document CEP10I08P	Núm. de expedien	27-07-16 13:41

*de las indemnizaciones por razón de servicios previstas en el artículo 37.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ni a otras no permitidas por la legislación vigente.*

*Los grupos políticos habrán de llevar una contabilidad específica de la dotación a que se hace referencia en este artículo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo requiera, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a que puedan estar obligados en el ámbito del partido político correspondiente.*

*Esta designación económica se prorrateará en los casos en que se produzcan movimientos de regidores hacia otros grupos políticos dentro de la misma legislatura.*

*Será necesario que los grupos políticos dispongan del correspondiente número de identificación fiscal.”*

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde.

Visto bueno,